## **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

SECRETARIA: Juzgado Promiscuo Municipal. Suarez, Junio 21 de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso. En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas probadas dentro del proceso Rad. 73-770-40-89-001-2021-00145-00, en los siguientes términos:

CONCEPTO		VALOR
envío	Citación	\$10.000.oo
Notificación		
envío Notificación Aviso		\$10.000.oo
Agencias en derecho		\$2.000.000.00
Total		\$2.020.000.00

Son: DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/cte.

La presente liquidación surtirá el traslado en lista de que trata el artículo 446

y 110 del C.G.P.

JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria